



# Ayuntamiento de Recas

**Expediente nº: 01/SE/2017**

**Procedimiento:** Contrato Menor, con naturaleza de contrato Administrativo Especial, cuyo objeto es la Explotación del Servicio de Bar, cocina, almacén, aseos y terrazas anexas, por Procedimiento Abierto, tramitación urgente.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 127/17

Vista la necesidad de realizar la explotación del servicio del bar en la piscina municipal de este Municipio y que con fecha 5 de mayo de 2017, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 9 de mayo de 2017 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 10 de mayo de 2017, por Resolución de esta Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta y se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 23 de mayo de 2017 se aprobó el expediente de contratación, el PCAP y la apertura del procedimiento de contratación.

Visto que a fecha de finalización de presentación de proposiciones y según consta en certificado emitido por la persona responsable del Registro General del Ayuntamiento, se ha presentado oferta por D. Rubén Toledo Martín.

Visto que reunida la Mesa de Contratación con fecha 6 de junio de 2017, Acuerda requerir a este licitador la subsanación de la documentada (sobre A) y que con fecha de 7 de mayo de 2017, el licitador único citado en el párrafo anterior, presenta su RENUNCIA a la solicitud de participación en la contratación para la explotación del servicio del bar en la piscina municipal de este Municipio por imposibilidad sobrevenida, al encontrarse trabajando desde este mismo día,



# Ayuntamiento de Recas

## RESUELVO

**PRIMERO.** Declarar Desierta la licitación por renuncia del licitador único presentado a la misma.

**SEGUNDO.** La apertura de un nuevo procedimiento, en los mismos términos y condiciones anteriores, manteniéndose en su tenor literal el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, excepto en lo que respecta a las cláusulas siguientes que se modifican en los términos que siguen:

1. Clausula octava: solamente se presentará un sobre
2. Cláusula decimotercera: La Mesa de Contratación se reunirá en único acto, calificará la documentación y valorará las proposiciones económicas, salvo que fuere necesario otorgar plazo de subsanación de documentación a los licitadores.

**TERCERO.** Establecer la fecha de presentación de solicitudes de participación que se iniciará el mismo día de su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento: <http://www.recas.es/ayuntamiento/perfil-contratante/>

**CUARTO.** El plazo durante el cual los licitadores podrán presentar sus proposiciones será de 3 días hábiles.

Recas, 19 de junio de 2017



LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: Laura Fernández Díaz